CONTRALORÍA CIUDADANA

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Folio 52519001

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las trece horas, del día primero de octubre de dos mil diecinueve, el L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís, auditor adscrito a la Contraloría Ciudadana de la Administración Municipal de San Pedro T1aquepaque, hacen constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Regularización de Predios del Municipio de San Pedro T1aquepaque, Jalisco, ubicado en la calle Florida número 73 interior B, colonia Linda Vista, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:--------
---

----------Hechos----------

En la hora y fecha mencionada el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la Lic. Martha Elena Lira Nilo, Jefa del Departamento de Regularización de Predios del Municipio de San Pedro T1aquepaque, Jalisco, procedió a identificarse en el orden mencionado con las credencial que los acredita como auditor adscrito a la Contraloría Ciudadana.

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría CC-525/2019 de fecha 20 de septiembre de dos mil diecinueve emitida por el Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a la Lic. Martha Elena Lira Nilo, Jefa del Departamento de Regularización de Predios del Municipio de San Pedro T1aquepaque, Jalisco, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial del Departamento al que se le practicará la auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública que la recibe se identifique, exhibiendo este su credencial para votar con número de folio IDMEX1519907611 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------
---

El auditor público expone a la titular del Departamento al que se le practicará la auditoría el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría interna citada, mismos que estarán enfocados a: Verificar que la Regularización y Titulación de Predios Urbanos y/o Fraccionamientos se lleve de acuerdo a la normatividad de cada materia por el período del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019, en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios y períodos anteriores.----------

Acto seguido se solicita a la Lic. Martha Elena Lira Nilo, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los C. Leobardo Mendoza García, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio IDMEX1244151354, expedida por el Instituto Nacional Electoral y quien se desempeña como Auxiliar Técnico, manifestando tener su domicilio en la calle Guayana número 88, colonia Del Sur, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y la C. Griselda Rosalía Ascencio Aguirre, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 2515105800853, expedida por el Instituto Federal Electoral y quien se desempeña como Secretaria, manifestando tener su domicilio en la calle 16 de Septiembre número 358, colonia San Pedro, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, quienes aceptan la
---

----------Pasa al folio 52519002----------

CONTRALORÍA CIUDADANA

Folio 52519002

----------Viene del folio 52519001----------

---

designación conferida. ----------

La Lic. Martha Elena Lira Nilo, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 49 años, soltera, originaria de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en calle Valle Río Guadalquivir número 37, en la colonia Camichines II en Tonalá, Jalisco cuyo CURP es LINM691217MJCRLR01, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CC-525/2019 de fecha 20 de septiembre de dos mil diecinueve, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.---

---

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

---

POR DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Lic. Martha Elena Lira Nilo
Jefa de Departamento

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

L.C.P. Cuauhtemoc Guzmán Solís
Auditor

TESTIGO

C. Leobardo Mendoza García
Auxiliar Técnico

C. Griselda Rosalía Ascencio Aguirre
Secretaria

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de Inicio de Auditoría del Departamento de Regularización de Predios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve.----------

El presente documento contiene información que se considera reservada y/o confidencial, por lo cual deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 fracción X, 21 y 21-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -------

Contraloría Ciudadana
Oficio: CC-525/2019
Asunto: Se ordena práctica de Auditoría
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Lic. Martha Elena Lira Nilo
Jefa del Departamento de Regularización
de Predios del Municipio de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco
Domicilio: calle Florida número 73 interior B
colonia Centro en San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco C.P. 45500
Presente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 20 de septiembre de 2019

Con objeto de verificar y promover en esta dependencia administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 196, fracciones II, VI, X, XIII, XIV y XXIII; 196 BIS fracciones IV y V; 197, fracción V; 198 fracciones II, III, VII, VIII y X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; se le notifica que se llevará a cabo en este Departamento de Regularización de Predios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la auditoría número CC-525/2019.

Para tal efecto se solicita su intervención para que se proporcione de manera conjunta o individualmente a los CC. Lic. Francisco Roberto Riverón Flores, Director de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, L.C.P. Cuahuternoc Guzmán Solís, L.C.P. Jorge Trejo Machuca; L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, Mtro. Carlos Raúl Magaña Ramírez, L.A.E. María Elvia Álvarez Hernández, L.C.P. Blanca Isabel Delgadillo Urzúa, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, Auditores Públicos, todos adscritos a esta Contraloría Ciudadana, los libros principales y auxiliares, registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como, suministrarles todos los datos e información que soliciten para auxiliar en la ejecución de la auditoria.

Asimismo comunico a usted que la auditoría se llevará a cabo durante el período comprendido del 01 de octubre y concluirá el 15 de diciembre de 2019, y estará dirigida a verificar que la Regularización y Titulación de Predios Urbanos y/o fraccionamientos se lleve de acuerdo a lo establecido en la normatividad de cada materia, la citada auditoría abarcará el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019 en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Asimismo agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del Departamento de Regularización de Predios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Atentamente

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JAL.
RECIBIDO
01 OCT. 2019
OFICINA DE
REGULARIZACION DE PREDIOS

C.c.p. C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. José Luis Salazar Martinez. Síndico Municipal. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo
FRRF/cgs*